



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1729
Julio 02 de 2021

Señores
FISCALÍA SECCIONAL DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Numero: 500014003005 2020 00613 00
Demandante: BLANCA ROSA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ C.C. 41.486.116
Demandados: NORMA CONSTANZA PARDO SEGOVIA C.C. 40.372.325
PERSONAS INDETERMINADAS

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 10 de Marzo de 2021, proferido dentro del proceso relacionado en el asunto, se admitió la demanda de la referencia respecto del inmueble ubicado en la Calle 33 # 31-90/92 barrio El Porvenir de esta Ciudad, identificado con la matricula inmobiliaria N°.230-7858.

Lo anterior, para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones conforme lo establece el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, en concordancia con el Decreto 1409 de 2014 y con el fin de constatar dentro de las presentes diligencias la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la citada ley.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a35de48fed39feaa4a1ff95f81a26691f5b54ead049b9c837333405d6f744e7

Documento generado en 02/07/2021 05:08:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1727
Julio 02 de 2021

Señores

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC
Ciudad.

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Numero: 500014003005 2020 00613 00
Demandante: BLANCA ROSA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ C.C. 41.486.116
Demandados: NORMA CONSTANZA PARDO SEGOVIA C.C. 40.372.325
PERSONAS INDETERMINADAS

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 10 de Marzo de 2021, proferido dentro del proceso relacionado en el asunto, se admitió la demanda de la referencia respecto del inmueble ubicado en la Calle 33 # 31-90/92 barrio El Porvenir de esta Ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria N°.230-7858.

Lo anterior, para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones conforme lo establece el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, en concordancia con el Decreto 1409 de 2014 y con el fin de constatar dentro de las presentes diligencias la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la citada ley.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c33738845942097d52cf1dc87aa2ac401681d7821bbeed72cd1284ed6e80bdac

Documento generado en 02/07/2021 05:08:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1726
Julio 02 de 2021

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL – INCODER
Ciudad.

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Numero: 500014003005 2020 00613 00
Demandante: BLANCA ROSA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ C.C. 41.486.116
Demandados: NORMA CONSTANZA PARDO SEGOVIA C.C. 40.372.325
PERSONAS INDETERMINADAS

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 10 de Marzo de 2021, proferido dentro del proceso relacionado en el asunto, se admitió la demanda de la referencia respecto del inmueble ubicado en la Calle 33 # 31-90/92 barrio El Porvenir de esta Ciudad, identificado con la matricula inmobiliaria N°.230-7858.

Lo anterior, para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones conforme lo establece el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, en concordancia con el Decreto 1409 de 2014 y con el fin de constatar dentro de las presentes diligencias la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la citada ley.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35ae7d5ed5226ec24e8188018164e3dd9a8931e3c61f7634b43fb261f40dcb15

Documento generado en 02/07/2021 05:08:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Oficio No.1724
Julio 02 de 2021

Señores

**OFICINA DE REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADA Y ABANDONADAS
FORZOSAMENTE**

Ciudad.

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Numero: 500014003005 2020 00613 00
Demandante: BLANCA ROSA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ C.C. 41.486.116
Demandados: NORMA CONSTANZA PARDO SEGOVIA C.C. 40.372.325
PERSONAS INDETERMINADAS

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 10 de Marzo de 2021, proferido dentro del proceso relacionado en el asunto, se admitió la demanda de la referencia respecto del inmueble ubicado en la Calle 33 # 31-90/92 barrio El Porvenir de esta Ciudad, identificado con la matricula inmobiliaria N°.230-7858.

Lo anterior, para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones conforme lo establece el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, en concordancia con el Decreto 1409 de 2014 y con el fin de constatar dentro de las presentes diligencias la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la citada ley.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6efecabc0341333e01cacf035dba024d07adeecb3dad9e63365d09a1ec27f31f

Documento generado en 02/07/2021 05:08:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Oficio No.1725
Julio 02 de 2021

Señores

**OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA O EN
RIESGO DE DESPLAZAMIENTO**

Ciudad.

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Numero: 500014003005 2020 00613 00
Demandante: BLANCA ROSA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ C.C. 41.486.116
Demandados: NORMA CONSTANZA PARDO SEGOVIA C.C. 40.372.325
PERSONAS INDETERMINADAS

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 10 de Marzo de 2021, proferido dentro del proceso relacionado en el asunto, se admitió la demanda de la referencia respecto del inmueble ubicado en la Calle 33 # 31-90/92 barrio El Porvenir de esta Ciudad, identificado con la matricula inmobiliaria N°.230-7858.

Lo anterior, para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones conforme lo establece el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, en concordancia con el Decreto 1409 de 2014 y con el fin de constatar dentro de las presentes diligencias la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la citada ley.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

**JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7da3dbbaa76d7a9570c2289723c5837193a8fd71d1868c3cfa171b8b13ac367b

Documento generado en 02/07/2021 05:08:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1722
Julio 02 de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Villavicencio – Meta

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Numero: 500014003005 2020 00613 00
Demandante: BLANCA ROSA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ C.C. 41.486.116
Demandados: NORMA CONSTANZA PARDO SEGOVIA C.C. 40.372.325
PERSONAS INDETERMINADAS

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 10 de Marzo de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N°. 230-7858.

Por lo anterior, sírvase tomar atenta nota y expedir a costa de la parte interesada el certificado de libertad y tradición donde aparezca inscrita la medida.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

904e47ab64070bd3e3e9f65cfd1465f31bf5cd59cb7ddee8555ce0292148026a

Documento generado en 02/07/2021 05:08:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Oficio No.1728
Julio 02 de 2021

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL
Villavicencio – Meta

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Numero: 500014003005 2020 00613 00
Demandante: BLANCA ROSA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ C.C. 41.486.116
Demandados: NORMA CONSTANZA PARDO SEGOVIA C.C. 40.372.325
PERSONAS INDETERMINADAS

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 10 de Marzo de 2021, proferido dentro del proceso relacionado en el asunto, se admitió la demanda de la referencia respecto del inmueble ubicado en la Calle 33 # 31-90/92 barrio El Porvenir de esta Ciudad, identificado con la matricula inmobiliaria N°.230-7858.

Lo anterior, para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones conforme lo establece el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, en concordancia con el Decreto 1409 de 2014 y con el fin de constatar dentro de las presentes diligencias la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la citada ley.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec30c4110e7fb47d503b731e2c34942f6b57ee74ffe9fc706da6c9307e41ab77

Documento generado en 02/07/2021 05:08:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1723
Julio 02 de 2021

Señores

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)

Villavicencio-Meta

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Numero: 500014003005 2020 00613 00
Demandante: BLANCA ROSA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ C.C. 41.486.116
Demandados: NORMA CONSTANZA PARDO SEGOVIA C.C. 40.372.325
PERSONAS INDETERMINADAS

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 10 de Marzo de 2021, proferido dentro del proceso relacionado en el asunto, se admitió la demanda de la referencia respecto del inmueble ubicado en la Calle 33 # 31-90/92 barrio El Porvenir de esta Ciudad, identificado con la matricula inmobiliaria N°.230-7858.

Lo anterior, para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones conforme lo establece el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, en concordancia con el Decreto 1409 de 2014 y con el fin de constatar dentro de las presentes diligencias la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la citada ley.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a34f589ed1ee56536924afdcbacf9b451e3ecec0ae56c3de14c86b77a89cfd

Documento generado en 02/07/2021 05:08:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365